

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**OLMEDA DE LAS FUENTES**

URBANISMO

Aprobado provisionalmente en segunda instancia el documento del Plan General de Olmeda de las Fuentes, por acuerdo del Pleno de 30 de septiembre de 2011, y remitido el mismo a la Dirección General de Urbanismo para su informe, han sido sugeridos una serie de cambios al mismo, por lo que, de conformidad con el artículo 57.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar alegaciones, según la tramitación prevista en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En Olmeda de las Fuentes, a 7 de septiembre de 2012.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Alonso Juliá.

(03/30.481/12)